



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



VILLA DE MERLO, S.L., 19 de abril de 2024

VISTO:

El EXPE: 4043/2024 por el cual el Centro de Estudiantes de la Facultad de Turismo y Urbanismo solicita la modificación del período de inscripción y bajas a los turnos de exámenes en el Sistema SIU Guaraní; y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 38° de la OCS N° 13/2003 “Régimen Académico para la Enseñanza de Grado y Pre-Grado de la Universidad Nacional de San Luis” establece que las inscripciones a los exámenes deberán realizarse en las fechas previstas y con la modalidad que establezcan las distintas Facultades.

Que mediante la RR N° 19/2024 se protocoliza el calendario de Actividades Académicas correspondientes al ciclo lectivo 2024, estableciendo en el Inc. II del Art. 2° los turnos de exámenes generales y especiales con carácter general.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Turismo y Urbanismo (FTU), en la RCD N° 3/2024, establece en su Art. 3° los períodos de inscripciones a turnos de exámenes durante el Ciclo Lectivo 2024.

Que las estudiantes, representantes del Centro de Estudiantes de la FTU, fundamentan el pedido en la necesidad de las y los estudiantes de tener mayor disponibilidad temporal para realizar las inscripciones y bajas a exámenes en el sistema SIU Guaraní.

Que Secretaría Académica analiza la solicitud y considera factible y pertinente la modificación del período de inscripción y baja para turnos de exámenes en el sistema, ya que permitirá a las y



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo

“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad“

“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”



los estudiantes contar con mayor certeza y seguridad para afrontar las situaciones de exámenes finales.

Que la Comisión de Asuntos Académicos. *recomienda la aceptación de dicha solicitud y la readecuación de los periodos de inscripción por sistema para todos los turnos de examen, incluidos en el Art. 3, anexo I de la RCD 3/2024 y para otros turnos especiales.*

Que el Consejo Directivo, en su sesión del 10 de abril de 2024, hace suyo por unanimidad el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos y aprueba la modificación de los períodos de inscripción y baja a las mesas de examen.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Anexo I de la RCD N° 3/2024, período de inscripción y baja para turnos de exámenes, autorizando la gestión para los mencionados trámites desde el inicio del período de inscripción hasta CUARENTA Y OCHO (48) horas previas al día del examen.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

MAR

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decana Agustina Generoso -  
Secretaria General, Lucía Villarroel

## Hoja de firmas